

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Pedazo de Toro", sita en término municipal de Colmenarejo, propiedad de don Fernando Veteta Enriquez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, Parcela 36-35-33.

Sur: Parcela 20-21-22-23.

Este: Parcela 19-20.

Oeste: 24.

Extensión superficial: 11,5625 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.145)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Membrillo", sita en término municipal de Colmenarejo, propiedad de don Antonio Elvira Entero, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca herederos de don Pascasio Elvira.

Sur: finca de don Serapio Elvira y don Marcelino Gamella.

Este: terrenos del Estado.

Oeste: finca de don Eugenio Martín.

Extensión superficial: 3,0035 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.146)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Valbellido", sita en término municipal de Colmenarejo, propiedad de don Vicente Moreno Elvira, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca de don Doroteo Moreno.

Sur: finca herederos de don Eulogio M. Moreno.

Este: finca de don Félix Moreno.

Oeste: finca de don Félix Moreno.

Extensión superficial: tres hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Go-

bernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.147)

Vías pecuarias

CIRCULARES

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de Torrelaguna", en el tramo comprendido entre el río Guadalix y el final de la finca "Buenavista", sita en el término municipal de Algete.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 3 de mayo del año en curso, a las diez de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.140)

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria denominada Cordel del Hortigal, en el tramo comprendido desde el Cordel de los Toros hasta el Descansadero de los Mesones, sita en el término municipal de Manzanares el Real.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 7 de mayo del año en curso, a las diez de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.141)

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria "Descansadero de las Ventas", sito en el término municipal de Buitrago (Madrid), según acuerdo de la Dirección General de Ganadería de 7 de febrero de 1968, se hace público para general conocimiento que a partir del día 25 de abril próximo y durante un plazo de quince días hábiles, estará expuesto al público el expediente de enajenación en los oficios del Ayuntamiento de Buitrago.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de di-

ciembre de 1944, los propietarios de terrenos colindantes podrán solicitar la parcela sobrante inmediata a sus fincas, mediante instancia que presentarán en las oficinas municipales, consignando en la misma las características de su título de propiedad.

También dentro del mismo plazo podrán solicitar la parcela sobrante, tanto el Ayuntamiento como otros organismos de carácter oficial, en los casos señalados en el párrafo segundo del expresado artículo 28.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.142)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial:

Negro Pavón, Dalmacio.

Muñoz Gallardo, Valentín.

Hurtado Fernández-Sancho, Agustín.

San Román Villanueva, Carlos.

Martínez Sánchez, Alberto.

Aznar Ruiz, Julio Vicente.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.243)

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.934, expediente de adopción de Luisa Mata Borrego (332-1-20.946), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de enero de 1964 con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.228)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita con el número 1.935 expediente de adopción de Luis Alvarez García (333-1-21.595), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de

Puericultura el día 23 de febrero de 1965 con un mes y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.229)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.936, expediente de adopción de Alvaro Morales Campillo (333-1-21.546), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de febrero de 1965 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.230)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.937, expediente de adopción de María Soledad Vergara Sego (329-1-19.273), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de febrero de 1961 con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.231)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.938, expediente de adopción de Luis Ruiz Pérez (332-1-20.970), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de enero de 1964 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párra-

fo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.232)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.939, expediente de adopción de José Luis Amorós Fernández (333-1-21.585), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de marzo de 1965 con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.233)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.940, expediente de adopción de María Luisa López Castellanos (331-2-20.742), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de agosto de 1963 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.234)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.941, expediente de adopción de María Paz Alvarez Pajares (antes Casado Figueroa), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de enero de 1965 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.235)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.942, expediente de adopción de Antonio Velasco Montero (332-1-21.060), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de marzo de 1964 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.236)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.943, expediente de adopción de Roberto Zamora Reyes (332-1-21.117), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de abril de 1964 con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el

párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.237)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita con el número 1.943, expediente de adopción de Amadeo Hernández Ferrer (330-1-19.932), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de marzo de 1962 con veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.238)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.944, expediente de adopción de José Manuel Rivas Candas (332-2-21.215), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de julio de 1964, con veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.239)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.944, expediente de adopción de Manuel Gil Mendizábal (330-3-20.368), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de diciembre de 1962 con un día; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.240)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.945, expediente de adopción de María del Carmen Fernández Alvarez (330-1-19.961), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de abril de 1962 con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.241)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.946, expediente de adopción de Jesús María Martínez García (329-2-19.372), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de abril de 1961 con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a cono-

cimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.242)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER NUEVE PLAZAS DE ENCARGADOS DE PRIMERA DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el ejercicio de que consta el concurso-oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 8 del próximo mes de mayo, a las nueve y media de su mañana, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 5 de abril de 1968. — El Secretario del Tribunal Juan Ramón Sanz.

(O.—73.258)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONCURSO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 21 de marzo de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso el arriendo de servicios personales, para la redacción de las operaciones preliminares del Plan Parcial de Ordenación del barrio antiguo de Tetuán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de abril de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.257)

Ministerio de la Vivienda

Delegación Provincial

Terminación del plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de Renta Limitada (Grupo I, Grupo II y Subvencionadas), al amparo del cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 27 de febrero de 1968 ("B. O. E." número 54, correspondiente al día 2 de marzo de 1968), el plazo de presentación de solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, concluye a las quince horas del día 16 del presente mes de abril.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—1.787)

(O.—73.051)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de enero último, acordó aprobar definitivamente el Plan parcial de ordenación del "Monte de Batres", incoado por "Procura", sito en el término municipal del Ayuntamiento de Batres.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—2.098)

(O.—73.247)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan parcial de ordenación de la Supermanzana 6 del barrio del Pilar, incoado por don José Gárate Murillo, en nombre (Inmobiliaria Hernán Cortés) Junta de Compensación del barrio del Pilar.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.099)

(O.—73.248)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Normas especiales en la Pedriza de Manzanares, término municipal de Manzanares el Real, incoado por la Dirección Técnica de este Organismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.100)

(O.—73.249)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes
Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

Enlaces Ferroviarios de Madrid
Accesos Complementarios de la Estación
de Chamartín

EXPROPIACIONES

Grupo XXXIV

Término municipal de Madrid

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios

Número 1.—Propietaria: doña Josefa Rodríguez Rásero, representada por doña Rosa Delia Batista López.—Domicilio: Calle Estévez, número 8.—Situación de la finca: Calle Estévez, núm. 8.—Clase de finca: urbana.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.097) (I.—2.727)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por don Raimundo Sanchidrián Martín, vecino de Segovia, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 150 pertenencias para mina de wolframio, nombrada "Rosita", número 2.416, sita en término de Colmenar Viejo (Madrid).

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador del kilómetro trece de la carretera que de Colmenar Viejo se dirige a Hoyo de Manzanares.

De dicho punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros en dirección Sur.

De primera estaca a segunda se medirán 1.500 metros en dirección Este; de segunda estaca a tercera se medirán 1.000 metros en dirección Norte; de tercera estaca a cuarta se medirán 1.500 metros en dirección Oeste; de cuarta estaca a punto de partida se medirán 500 metros en dirección Sur.

Queda así cerrado el perímetro de las 150 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales, para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe del distrito (Firmado).

(G. C.—2.089)

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número 2.142.—Nombre: "Victoria V". Mineral: bentonita.—182 hectáreas.—Término y provincia: Madrid (barrio de Vicálvaro).

Número 2.318.—Nombre: "Santa Rosa". Mineral: sepiolita.—100 hectáreas.—Término y provincia: Madrid (barrio de Barajas).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.088)

Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 26 de marzo de 1968, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1968, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

AGRUPACIONES

Elaboradores de tripas y fundires de sebos.—Mención: M-12.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 985.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de obreros.

Mayoristas de alimentación.—Mención: M-23.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 3.800.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de productores.

Confección de sastrería a medida.—Mención: M-140.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 9.450.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de facturación, emplazamiento y categoría del establecimiento y características de la actividad según sea con géneros o sin géneros.

Fabricación de estuches.—Mención: M-36.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 302.400 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y personal.

Ebanistería, billares, pianos y barnizadores.—Mención: M-21.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 23.961.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de obreros.

Distribuidores especialidades farmacéuticas.—Mención: M-94.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 2.500.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, comercialidad y número de productores.

Fabricación de cremas y lustres.—Mención: M-155.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 2.890.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y producción media obrero y año.

Fabricantes de jabón común.—Mención: M-154.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 903.200 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Estimación de ventas por volumen de producción.

Almacenistas por mayor de pieles curtidas.—Mención: M-38.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.400.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones de cada uno de ellos y clase de artículo.

Almacenistas y exportadores de pieles sin curtir.—Mención: M-37.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 644.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de compras y ventas y personal empleado en la actividad.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 4 de abril de 1968.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—2.138)

El Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de marzo de 1968, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1968, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

AGRUPACIONES

Almacenistas de hierros.—Mención: M-113.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 10.552.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de obreros, datos contables y antecedentes administrativos.

Almacenistas de metales.—Mención: M-112.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.276.000 pesetas.—Plazos:

2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de obreros y antecedentes administrativos y contables.

Comercio por mayor maquinaria industrial.—Mención: M-162.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 9.000.000 de pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas declaradas y ponderadas, personal empleado en el negocio o actividad e índices correctores en más o menos con las especialidades características conocidas de cada empresa particular.

Recuperadores de chatarras.—Mención: M-145.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 2.672.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—2.138 bis)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 511.586 de entrada y 2.260 de registro, correspondiente al día 5 de julio de 1967, por 98.410,47 pesetas, en aval complementario, por Banco Mercantil e Industrial, garantía a Armando Fernández Miró, como retención 6 por 100 en sexta certificación obra "Proyecto ampliación cocheras estación Aluche, ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel" (6.574/1968),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—50.750)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparecen los siguientes asientos de inscripción:

Registro general.
 Número de inscripción: 14.471.
 Tomo: 8/166.
 Referencias.
 Número de aprovechamientos: 2.
 Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Nombre del usuario: Doña Elisa Moreno Mosca, Condesa Vda. de Santiago.
 Término municipal donde radica la toma: Galapagar (Madrid).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 827.

Salto bruto utilizado en M.: 5,44.
 Título del derecho.
 Fecha: 17 de julio de 1902.

Notaría o Registro C. del mismo: Prescripción reconocida por R. O.

Observaciones: No existe en la realidad, pero sí administrativamente.

Registro general.
 Número de inscripción: 14.472.
 Tomo: 8/167.
 Referencias.
 Número de aprovechamientos: 3.
 Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Nombre del usuario: Doña Elisa Moreno Mosca, Condesa Vda. de Santiago.
 Término municipal donde radica la toma: Collado Villalba (Madrid).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 885.

Salto bruto utilizado en M.: 5,09.
 Título del derecho.
 Fecha: 17 de julio de 1902.

Notaría o Registro C. del mismo: Prescripción reconocida por R. O.

Dado que los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Galapagar y Collado Villalba (Madrid), correspondientes a los términos municipales en que radican las tomas, informaron que se desconoce el domicilio y existencia del titular de los aprovechamientos referenciados y sus sucesores, así como la de dichos aprovechamientos, por el presente anuncio y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la O. M. de 29 de abril de 1967, se cita a los titulares de los aprovechamientos citados o a sus sucesores, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho convenga en la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, 1, Madrid).

Pasado este tiempo sin hacer manifestación alguna al respecto, se entenderá que por haberse consumado la prescripción extintiva de los aprovechamientos están conformes en que se proceda a la cancelación de los asientos de inscripción.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.012) (O.—73.185)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento de inscripción:

Registro general.
 Número de inscripción: 14.473.
 Tomo: 8/167.
 Referencias.
 Número de aprovechamiento: 4.
 Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Nombre del usuario: Don Juan Wesolonocki y Revuelta.

Término municipal donde radica la toma: Guadarrama (Madrid).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 4.

Título del derecho.
 Fecha: 23 de mayo de 1903.

Notaría o Registro C. del mismo: Real Orden.

Dado que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), correspondiente al término municipal en que radica la toma, informa que se desconoce el domicilio del titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la O. M. de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado o a sus sucesores, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho convenga en la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, 1, Madrid).

Pasado este tiempo sin hacer manifestación alguna al respecto, se entenderá que por haberse consumado la prescripción extintiva de los aprovechamientos están conformes en que se proceda a la cancelación de los asientos de inscripción.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.011) (O.—73.184)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparecen los siguientes asientos de inscripción:

Registro general.
 Número de inscripción: 14.474.
 Tomo: 8/167.
 Referencias.
 Número de aprovechamiento: 5.
 Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Nombre del usuario: Don Juan Manuel García.

Término municipal donde radica la toma: Guadarrama (Madrid).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1.287,77.

Título del derecho.

Fecha: 18 de enero de 1918.

Notaría o Registro C. del mismo: Real Orden.

Observaciones: Molino del Rey.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre del usuario: Don Antonio Solsmuller Fraile.

Término municipal donde radica la toma: Guadarrama (Madrid).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 305.

Salto bruto utilizado en M.: 7,01 y 11,50 en bruto.

Título del derecho.

Fecha: 15 de junio de 1948.

Dado que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), correspondiente al término municipal en que radica la toma, informa que se desconoce el domicilio de los titulares de los aprovechamientos referenciados y que los aprovechamientos no se utilizan, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la O. M. de 29 de abril de 1967, se cita a los titulares de los aprovechamientos citados, o a sus sucesores, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho con venga en la Comisaría de Aguas del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, 1, Madrid).

Pasado este tiempo sin hacer manifestación alguna al respecto, se entenderá que por haberse consumado la prescripción extintiva de los aprovechamientos están conformes en que se proceda a la cancelación de los asientos de inscripción.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.010) (O.—73.183)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Arganzuela-Villaverde

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la expresada zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta zona de mi cargo se tramita contra las personas que a continuación se relacionan expediente individual de apremio por débitos a la Hacienda pública, y al resultar desconocido el domicilio de los interesados, como asimismo quien los represente, por medio de este edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a contar de la publicación, comparezcan por sí o por representante autorizado en el procedimiento ejecutivo que se les incoa, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 127, párrafo segundo, del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita

Julio López Hernández.
Constantino Nogueraldo.
María Gómez Pérez.
Manuel Verdasco Corral.
Francisco Bonet Cervera.
Manuel Moral Sánchez.
Francisco Moreto Sánchez.
Milagros Gómez García.
Rafael Grande Soto.
Carlos Vida Nejera.
Miguel Mayor Lapeña.
Angela Moreno Gallego.
José María Crespo Pardo.
José Barrero López.
Ignacio Mayor Sánchez.
Santiago Alonso Menéndez.
Francisco Criado.
Juan Justo Maciño.
Tomás Herranz Herranz.
Miguel Sigüenza Amaro.
María Gómez Pérez.
Cesárea García Rodríguez.
José Verdasco Barrero.
C. San Miguel Sebastián.

Alfonso Sánchez Martínez.
Carlos Pestaña Rodríguez.
Angel Jiménez Díaz.
Felisa Izquierdo García.
Francisco Herrero Borrego.
Diego Escolar Jiménez.
Andrés Morán Blanco.
Faustino Pérez Delgado.
Esperanza Fernández Alvarez.
Félix Gómez Manzano.
Jaime Pujol Figueras.
Angel Merlo Duro.
Juan P. Izquierdo Gómez.
Santiago Narro Martínez.
Félix de Andrés Puentes.
José Menéndez Cabeza.
Fernando Pitaluga Sánchez.
Gabriel Fernández Martínez.
Francisco López Lines.
Vicente Díaz Margarita.
Trinidad Herrero Lázaro.
Niceto Poveda Merino.
E. Martínez Dueñas.
Francisco Falgas Sendra.
Gabina García López.
Mariano Ransanz Tejedor.
Crescencio Martínez Vega.
Gerardo Carmena Carmena.
Jesús Represe Niño.
Macario Canales Gómez.
Felipe Miguel Gonzalo.
Sebastián Díaz Fuentes.
Vicente Díaz Margarita.
Antonio García Caprros.
José Gómez Pérez.
M. Carmen Guillén Seco.
Ramón Mayo Saugar.
Enrique Durante Montelíer.
Antonio López Alvarez.
C. San Miguel Sebastián.
Jacinto López López.
M. Carmendia Landaberea.
Antonio Bustos Carrión.
Justo Sanz Casado.
José Villaba Martínez.
Fidel Arnáiz Otazu.
Ventura Tejedor Fernández.
Inés Hernández Fernández.
Teodora Gallego Rodríguez.
Laura Martín González.
Emilio Martínez Ortega.
Prudencia Pérez Pérez.
Rufino Sánchez Hernández.
Antonio Alvarez Arias.
Antonio Jiménez Rodríguez.
F. Serrano Quintanilla.
Victoriano Bravo Catalán.
Horencio González Rodríguez.
Isabel Delgado Romar.
Josefa A. Delseyn Dedien.
Canuto de la Rosa.
Julio López Hernández.
Ortiz Sánchez.
Lorenzo Medina Madrid.
García Hermanos.
Hirlito Sánchez Laborda.
Antonio Olmo Poveda.
Julio González Godino.
Fernando Castro Puget.
Carlos Quintana González.
Atilano Castellanos Sánchez.
Satos Espejo Granados.
Anselmo Ginez Lavado.
Teresa Briego Romero.
Dimas Reyero Domínguez.
Manuel Ruiz Rivas.
Emilia Fernández Cuevas.
A. Hernández Carrascal.
Raúl García Conesa.
Carmen Sánchez Castaño.
Rafael Sánchez Castaño.
Tipograf, S. A.
Josefa Pinar Arribas.
Felicidad Pérez Gangoso.
Talleres Amop, S. A.
Beatriz Pita Blanco.
Crispulo Beojos Beojos.
Félix González Almóniga.
José Rosa Sánchez.
Manuel Pérez Pérez.
Prudencio Gómez Torquemada.
Motor Auto Company, S. A.
Joaquín Ribes Pérez.
Joaquín Ribes Esteban.
F. Morcillo Morcillo.
Teodoro Moratillo Monca.
Francisco Lucas Santander.
Ducal, S. A.
Severiano Eraso Alcasera.
Antonio Alvarez Arias.
Mariano Jiménez Arias.
Guillermo Díaz Esteban.
Rufina Ballesteros Hernández.
Manuel Hidalgo Corraeu.
Marino Agudo Esteban.
Matuplon.
Orencio Gómez Nava.

A. Fernández Centeno.
Celestino López Antón.
Hilario Velasco Caballero.
Angel García Fernández.
Francisco Martín Ramos.
Victoriano Orgaz Felipe.
Julián Dorado Hernández.
Pedro Pérez García.
Salvador Pérez y López.
Cándido Campos López.
Eduardo Rodríguez Jiménez.
Rafael Rodajo Luna.
Mariano Díaz Blázquez.
Salvadora Santiago Torres.
Vicente Ballestín Romero.
Ignacio Galán Toledo.
Millán González Parrondo.
Severiano Miaja.
José Luis de Alonso Sanz.
Sebastián Moreno Aparicio.
Mariano Díaz Blázquez.
Bartolomé García Moreno C.
Antonio Morillas Bolano.
Francisco Castro Martínez.
Eloy Pedrero Pedrero.
Angel García Fernández.
María Segura Frutos.
Saturnino Aguirre Sánchez.
Shabillers, S. A.
Florencio Blanco Lucas.
Alberto Tomás González.
Emilio de Gil Crespo.
Pablo Comichar Guijarro.
Pablo Lominchar C.
Emilio Izquierdo Novoa.
Ricardo García Peña.
Feliciano Aparicio López.
Leoncio González Cecilia.
Juan Martínez Giralt.
Antonio Castillo Torres.
Jesús García Hernández.
Gerardo Gozalo García.
Electromador.
Felipe Oliveira Nieto.
Matilde Ruiz Blázquez.
Felipe Pozo García.
Mariano Villarino Sanz.
Antonio González Piña.
Santiago Pajares García.
Efrén Sánchez Sánchez.
Club Montecarlo.
Juan de Alonso Gómez.
Antonio Castelló Méndez.
Pedro Lozano Suárez.
José Manuel Jaén Jaén.
Juan Olmos Sáinz.
Amalia Murillo Amaro.
Angel Juste García.
Teófilo Revilla Sanz.
José Fernández Sánchez.
Hortensia Barahona López.
Manuel Martorell Sanz.
Miguel Castro Pérez.
Juan Criado Criado.
Jesús Rincón Francis.
Gabriel Valencia Lorenzo.
José Moreno Castillo.
Compañía Esp. Auxiliar Mont. E. I.
Felipe García Valero.
Jesús Pajares Alcalde.
María Angel Rodríguez Verardine.
Isabel Ronda Vela.
Genaro Rosel Román.
Eladio Torres Piñeiro.
Juan Salas Expósito.
Juan María Fernández Simón.
Domingo Martín Hernández.
Julián Salazar García.
Benci, S. A.
León Gallego Muñoz.
Mariano Abakto Pinedo.
Jaime Justín Araujo.
Rafael Begoña Gómez.
Eleuterio Parra Bravo.
Rafael Sánchez Castaño.
Inmuebles Protegidos, S. A.
Francisco V. Nolán Coello.
Miguel Sánchez Hernández.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.204)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chinchón

EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio por los conceptos que

se indicarán después, contra los contribuyentes y en las localidades que a continuación se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Siendo de domicilio ignorado y paradero desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, se les requiere para que en plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente, o nombren representante para que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirán las actuaciones, previa declaración en rebeldía, sin intentar más notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente."

VALORES EN CERTIFICACIONES

Chinchón

Antonio Aparicio Morán.—Lujo.
Angel Canellada Fernández.—Industrial Cuota Beneficios.

Aranjuez

Gregorio García.—Industrial Cuota Beneficios.
Francisco de la Fuente Díaz.—Otros Organismos.
Miguel Olivar Benavente. — Industrial Cuota Beneficios.
Laudelino Bobillo Carnero.—Renta.
Luis Rocha García. — Tráfico de Empresas.
Luis Rocha García. — Impuesto Industrial Cuota Beneficios.
Carlos Calisalve Labreta.—Rendimiento Trabajo Personal.
Jacinto Lozano González.—Transmisiones Patrimoniales.
Jacinto Lozano González. — Industrial Cuota Beneficios.

Arganda del Rey

Josefa Colmenarejo.—Industrial Cuota Beneficios.
Esteban Sanz Gómez.—Industrial Cuota Beneficios.
Tomás Arenal Ibáñez.—Ganadería.
Manuel Duarte Nieto.—Industrial Cuota Beneficios.
Andrés Mejuto.—Otros Organismos.
Antonio Salcedo Sanz. — Transmisiones Patrimoniales.
Mariano Sanz Rodríguez. — Industrial Cuota Beneficios.
Amparo Tahona.—Industrial Cuota Beneficios.
Agustín Ferrer Taxís.—Tráfico de Empresas.
Isidora Cotrina Telo.—Sucesiones.

Belmonte de Tajo

Juan Aranda.—Otros Organismos.

Colmenar de Oreja

Rufino Carrero Estecha. — Industrial Cuota Beneficios.
María Gostanza García. — Otros Organismos.
José María Pinilla Peña. — Industrial Cuota Beneficios.

Fuentidueña

Angel Carralero Nuria.—Tráfico de Empresas.
Julio Escribano Tejedor.—Otros Conceptos.

Morata

Hilario Moro Montero.—Transmisiones Patrimoniales.

Perales

Tomás Orozco Val. — Industrial Cuota Beneficios.

Tielmes

Félix Gallego Alcalá.—Industrial Licencia Fiscal.

Valdaracete

María López S. Rafael. — Otros Organismos.

Villarejo de Salvanés

Victoria Sánchez Alcázar.—Otros Organismos.

VALORES EN RECIBO TALONARIO

Chinchón

Gaspar Arroyo Alonso.—Rentas del Capital.

Antonio Aparicio Moral.—Industrial Licencia Fiscal.
 José Colina Cubillo.—Industrial Licencia Fiscal.
 Carlos Gil Muñoz.—Industrial Licencia Fiscal.
 Tomás Martínez García.—Industrial Licencia Fiscal.
 Gonzalo Mazario Nieto.—Industrial Licencia Fiscal.
 Antonio Bravo García.—Transportes.
 Julián Moreno Isidro.—Transportes.
 Regino Agudo Villalobos.—Transportes.

Aranjuez

Vicente Campaya Agudo.—Industrial Licencia Fiscal.
 Antonio García Esteban.—Industrial Licencia Fiscal.
 Juan Dios García Martínez.—Industrial Licencia Fiscal.
 Marcela García Guillén.—Industrial Licencia Fiscal.
 Angel González Tizón.—Industrial Licencia Fiscal.
 Jesús Martín Miguel.—Industrial Licencia Fiscal.
 Alfredo Olmedo Armendáriz.—Industrial Licencia Fiscal.
 David Pinazo Peral.—Industrial Licencia Fiscal.
 Antonio Rodríguez Frutos.—Industrial Licencia Fiscal.
 Juan Sanz Ruiz.—Industrial Licencia Fiscal.
 Daniel Zarco Ruiz.—Industrial Licencia Fiscal.
 Máximo Aguirre Díaz.—Industrial Transportes.
 Juan Ajenjo Adán.—Industrial Transportes.
 María Albuja González.—Industrial Transportes.
 Andrés Beas Martín.—Industrial Transportes.
 Alfonso Campos Moreno.—Industrial Transportes.
 Pedro Carrascosa Jaén.—Industrial Transportes.
 Vicenta Carbonell Campos.—Industrial Transportes.
 Agustín Cominero Esteban.—Industrial Transportes.
 Adolfo Cremades Herrero.—Industrial Transportes.
 Mariano Fernández Millán.—Industrial Transportes.
 Luis García Alcaide.—Industrial Transportes.
 José González Rodríguez.—Industrial Transportes.
 Antonio Gutiérrez Tizón.—Industrial Transportes.
 Antonio Hervás Huete.—Industrial Transportes.
 Antonio Jiménez Correa.—Industrial Transportes.
 Antonio Leo Rosado.—Industrial Transportes.
 Jacinto D. Lozano González.—Industrial Transportes.
 Angel Martín Sanjuán.—Industrial Transportes.
 Hermanos Martínez.—Industrial Transportes.
 Antonio Martínez Martínez.—Industrial Transportes.
 Victoriano Mejía Correa.—Industrial Transportes.
 José Navarro López.—Industrial Transportes.
 Antonio Romero Coronado.—Industrial Transportes.
 Ramón Sánchez Capuchino.—Industrial Transportes.
 Julio Sanchidrián Cabal.—Industrial Transportes.
 C. Sansegundo Rodríguez.—Industrial Transportes.
 Rafaela Vázquez Gómez.—Industrial Transportes.
 Am. Gálvez Martín Benito.—Industrial Transportes.
 Alfonso García Lorenzo.—Industrial Transportes.
 Jul. Carmona Romanillos.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Juan Torres López.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Vicente Carrero Treviño.—Televisión.
 Antonio Cuello Heras.—Televisión.
 Antonio García Cuerva.—Televisión.
 Alejandro García Cuenca.—Televisión.
 Francisco Martínez Valdeolivos.—Televisión.
 Gregorio Pérez Ortega.—Televisión.

Jaime Ribera Mestre.—Televisión.
 José Vas Sánchez.—Televisión.

Arganda del Rey

Emilio Ahijón Guillén.—Industrial Licencia Fiscal.
 María Carmen Alcaraz Gómez.—Industrial Licencia Fiscal.
 Julio Cano Benito.—Industrial Licencia Fiscal.
 Eduardo Capa Sacristán.—Industrial Licencia Fiscal.
 Esteban Hidalgo Caballero.—Industrial Licencia Fiscal.
 Valentín López Mesonero.—Industrial Licencia Fiscal.
 José A. Molero Rojas.—Industrial Licencia Fiscal.
 Gabriel Páez Cadena Plaza.—Industrial Licencia Fiscal.
 Panasa, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.
 José María Pina Reyes.—Industrial Licencia Fiscal.
 César Ruiz Tamayo.—Industrial Licencia Fiscal.
 Antonio Salcedo Sanz.—Industrial Licencia Fiscal.
 Hernando Sánchez Alcea.—Industrial Licencia Fiscal.
 Pedro Serrano Lucas.—Industrial Licencia Fiscal.
 Emilio Fernández Villa.—Industrial Transportes.
 Angel Fonseca Gonzalo.—Industrial Transportes.
 Andrés Gascuña García.—Industrial Transportes.
 Francisco Haro Díaz.—Industrial Transportes.
 Eugenio Martín Martín.—Industrial Transportes.
 Bernardo Moya Blanco.—Industrial Transportes.
 Angel A. Muzas Rodríguez.—Industrial Transportes.
 Luis Soto Carrasco.—Industrial Transportes.
 Sociedad Argandefia Pacífico Obrera.—Rentas del Capital.

Belmonte de Tajo

Cirilo Salinas Navarro.—Industrial Transportes.

Brea de Tajo

Maximino Haro Guerrero.—Industrial Transportes.
 Julián Zorita Muñoz.—Industrial Transportes.

Carabaña

Victoriano Sánchez Jiménez.—Industrial Licencia Fiscal.
 Francisco Alvarez Ramiro.—Industrial Transportes.
 Emilio Arroyo Fernández.—Industrial Transportes.
 Alberto Gómez Rodríguez.—Industrial Transportes.
 Adrián Salamanca Rivera.—Industrial Transportes.
 Diego Alejo Pedrero.—Rendimiento Trabajo Personal.

Colmenar de Oreja

Juan Benito Martín.—Industrial Licencia Fiscal.
 Rufino Carrero Castañón.—Industrial Licencia Fiscal.
 Rufino Carrero Estecha.—Industrial Licencia Fiscal.
 María Pilar Crespo Moral.—Industrial Licencia Fiscal.
 José María Pinilla Pinilla.—Industrial Licencia Fiscal.
 José Arias Vega.—Industrial Transportes.
 Tomás García Alvir.—Industrial Transportes.
 Isidro Juan Julio.—Industrial Transportes.
 Pedro Moral Ruiz.—Industrial Transportes.

Estremera

Joaquín Breto Villalbí.—Industrial Licencia Fiscal.

Fuentidueña

Luis Escribano Tejedor.—Ganadería.
 Santiago Puerta Sierra.—Industrial Licencia Fiscal.
 Manuel Chacón Gayoso.—Industrial Transportes.

Juan García Burgos.—Industrial Transportes.
 Joaquín Sánchez Olivas.—Rendimiento Trabajo Personal.

Morata

Andrés García Díaz.—Industrial Licencia Fiscal.
 Enrique Jiménez Sánchez-Bravo.—Industrial Licencia Fiscal.
 Aurelio Cristóbal Valdizán.—Industrial Transportes.
 Luis F. Moreno Pérez.—Industrial Transportes.
 Manuel García Quesada.—Industrial Transportes.
 Jesús Miguel López.—Industrial Transportes.
 Lucio Pinto Infantes.—Industrial Transportes.
 Manuel Sánchez Durán.—Industrial Transportes.
 Eusebio Valenciano Torre.—Industrial Transportes.
 Juan Morata Cantón.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Ricardo Romero Ahijón.—Rendimiento Trabajo Personal.

Perales

César Ruiz Tamayo.—Industrial Licencia Fiscal.
 Jesús Trilla Avila.—Industrial Licencia Fiscal.

Valdaracete

Isidro Fernández García.—Industrial Licencia Fiscal.
 José García González.—Industrial Licencia Fiscal.
 Gonzalo García Porrero.—Industrial Licencia Fiscal.
 Nicolás García Porrero.—Industrial Licencia Fiscal.
 Antonio Rodríguez Ginés.—Industrial Licencia Fiscal y Rendimiento Trabajo Personal.
 Fructuoso López Solera.—Industrial Transportes.
 Lorenzo Muñoz Muñoz.—Industrial Transportes.
 Anastasio García Barcala.—Industrial Transportes.

Villaconejos

Miguel Olivar Benavente.—Industrial Licencia Fiscal.
 Alfredo Sánchez Pacheco.—Industrial Licencia Fiscal.

Villarejo de Salvanés

Herederos de Isidro Alcázar.—Industrial Licencia Fiscal.
 Victorio Alcázar Domingo.—Industrial Licencia Fiscal.
 Felipe Díaz Alcázar.—Industrial Licencia Fiscal.
 Carmelo García Puerta.—Industrial Licencia Fiscal.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, a 13 de marzo de 1968.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.203)

Arzobispado de Madrid-Alcalá

SUBASTA NOTARIAL

Por orden del Ministro de Educación y Ciencia, de fecha 29 de mayo de 1967, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" en 9 de junio del mismo año, se autorizó la venta en pública subasta notarial, del edificio y dependencias anexas, sito en Madrid, calle de Conde de Peñalver, número 86, con vuelta a la calle de Maldonado, de una superficie de 678,03 metros cuadrados equivalentes a 8.733 pies cuadrados, de propiedad de la Fundación Benéfico-Doce "Escuelas Católicas y Gratuitas para Niños y Niñas Pobres de Doña Feliciano Viertola", por el tipo de tasación de veintisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta (27.684.960) pesetas.

Declarada desierta la subasta, el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia ha autorizado, con fecha 28 de febrero de 1968, una segunda subasta de la referida finca con el 10 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación, por lo que el precio para la venta del inmueble de la Fundación se fija en la cantidad de veinticuatro millones novecientos dieciséis mil

cuatrocientas sesenta y cuatro (24.916.464) pesetas.

Esta segunda subasta se celebrará el día 17 de mayo de 1968, a las diez de la mañana, en la Notaría de don Francisco Núñez Lagos, calle de Claudio Coello, número 8, de esta capital, por pliegos cerrados, el precio de veinticuatro millones novecientos dieciséis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones formado por el Patrono de la Fundación y al General del 4 de marzo de 1955, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 28 de marzo de dicho año.

Los pliegos de condiciones, así como la titulación de la finca, pueden examinarse por los interesados en la Notaría citada, durante los días laborables y a las horas de oficina, hasta el día 6 inclusive del mes de mayo de 1968, en el que terminará el plazo hábil de presentación de ofertas para poder concurrir a la subasta.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Patrono (Firmado).

(A.—50.731)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

EDICTO DE SUBASTA

Objeto: Construcción de una piscina municipal.

Tipo: 3.773.010,03 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución de la obra.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 75.460,20 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de "Construcción de una piscina municipal", con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad total de pesetas, se une justificante a haber depositado la cantidad de pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, y se une declaración de que las remuneraciones de los obreros que se empleen en esta obra, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las legales, cumplimentando cuanto a Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional está establecido. Se acompaña declaración de no estar afecto a incapacidad, y se obliga a satisfacer el importe de anuncio y gastos derivados del expediente de adjudicación de dichas obras. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Leganes, a 29 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.031)

(O.—73.199)

GUADARRAMA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes que previenen la ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas Locales, reguladores del procedimiento a seguir con este fin, relativo a la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de José Antonio, José Antonio a carretera general y Escorial, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del Día

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados que sean vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tengan que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que, según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y, en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadarrama, a 12 de marzo de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.034)

(O.—73.202)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por don Alfredo Quintas Resines, contratista de la Plaza de Toros de esta localidad en las fiestas de septiembre del pasado año, se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan las personas que se consideren con algún derecho, por razón del contrato garantizado, hacer la oportuna reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente.

Villaviciosa de Odón, 29 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.035)

(O.—73.203)

COLLADO MEDIANO

Declarada de urgencia por este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca de Propios, denominada "La Carriona", por término de diez días hábiles, siguientes al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admiten plicas para optar a la misma en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la suma de 3.500 pesetas a la alza. El plazo del aprovechamiento será del día de la adjudicación definitiva hasta el 28 de febrero de 1969.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de admisión de plicas, a las once de su mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Si resultare desierta se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, de la celebración de la primera, en igual tipo y condiciones, admitiéndose las plicas durante los diez días hábiles siguientes de la celebración de la primera.

Será cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio, reintegro de expediente, etcétera, etc.

Collado Mediano, 27 de marzo de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.036)

(O.—73.204)

LEGANES

Aprobado por la Junta de Compensación de Nuestra Señora de Butarque y por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 1968, el Proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de esta Villa, encuadrado en el de núm. 14 del Catastro, y cuyas lindes se encuentran de manifiesto, según plano en su día aprobado, con el Plan Parcial, paraje entre carretera de Villaverde y de Getafe a Leganés, queda nuevamente expuesto al público, para oír reclamaciones, en Secretaría municipal, en horas de oficina, durante un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme con el artículo 23.2 y concordantes del Reglamento de Reparcelaciones.

Leganés, a 4 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.167)

(O.—73.279)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Félix García Rodrigo, Secretario accidental de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Santa María de la Alameda (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente año quedó constituida la Junta Local del Censo Electoral, que ha de actuar durante el bienio de 1968-69, en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Benito Guadaño, Juez de Paz.

Vocales:

Don Lucio Manzano Tabernero, Concejal de mayor edad del Ayuntamiento.—Suplente: Julio Jiménez García, de igual condición.

Don Pedro Jiménez García, ex Juez.—Suplente: Don José García Peña, ex Fiscal.

Don Gerardo Jiménez Jiménez y don Antonio Soriano Tabernero, representantes de los Organismos sindicales.—Suplentes: Don Cipriano García García y don Honorio Asenjo Povedano, respectivamente.

Vicepresidente: Don Lucio Manzano Tabernero.

Secretario: Don Sabelio Avila Bravo, Secretario del Juzgado.

Y para que conste, a efectos de remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, libro la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Santa María de la Alameda, a 20 de marzo de 1968.—El Secretario, Sabelio Avila Bravo.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Benito Guadaño.

(G. C.—2.027)

(X.—4.992)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 76

Sala segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León y Belloso. En la villa de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Gonzalo Franco Franco, mayor de edad, casado, maestro de artesanía y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Luis Valterra Fernández; y de otra, como demandados, hoy apelantes, don Antonio Puche Zafra, industrial, y su esposa doña Sagraria Camino Sánchez, sus labores, mayores de edad y vecinos de Villaverde Bajo (Madrid), representados por el Procurador don Fernando García Martínez y defendidos por el Letrado don Luis Hernández Tobías; y además, como demandado y apelado, don Ramón Camino Martín, que, por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad, se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de ciento sesenta mil pesetas de principal.

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, debemos condenar y les condenamos a los demandados don Ramón Camino Martín, don Antonio Puche Zafra y doña Sagraria Camino Sánchez a pagar solidariamente al demandante don Gonzalo Franco Franco la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, más los intereses de ella a razón del ocho por ciento anual, que no hayan sido abonados, desde la fecha del contrato, expresada en los fundamentos de esta resolución, hasta el pago comple-

to; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. Hágase saber en forma legal a la Oficina Liquidadora correspondiente, como debió verificar el juzgador de la anterior instancia, después de su admisión improcedente, la existencia de los documentos obrantes en los autos sin nota acreditativa del pago del impuesto de Derechos Reales. — A su tiempo librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado de donde éstos proceden para la ejecución de lo resuelto. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, que se notificará al litigante rebelde en la forma dispuesta legalmente para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín. — José Labajo. — Víctor Serván. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir con el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación legal al demandado en rebeldía don Ramón Camino Martín, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1968. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.878)

(C.—30.196)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 61

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín. — Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur. Don José Luis Ponce de León y Belloso.— En la villa de Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.— La Sala Segunda de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de este territorio, en los autos acumulados de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco de los de tal capital, entre don Emiliano Gil Torres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, por un lado, y doña Elena Bravo Sánchez y don Emiliano Bravo Sánchez, mayores de edad, soltera y sus labores y casado y fontanero, respectivamente, y de igual vecindad que el anterior, por otro, defendidos y representados en concepto de pobres, también respectivamente, el primero, por el Letrado don Gerardo Abad-Conde y Sevilla y el Procurador don Enrique Raso Corujo, y los segundos por el mismo Letrado y Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, como actores; y don Alvaro Rey Amadios, don Francisco Rey Amadios y doña Sofía Tapias Curbera, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Javier y Fernando Rey Tapias, mayores de edad, casados e industriales ellos y viuda y sin profesión especial ella, y vecinos de Vigo, por sí y como herederos de don Manuel Rey Vázquez y doña Francisca Amadios Pérez, defendidos por el Letrado don Antonio Vázquez Guillén y representados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y la Compañía "Productos y Transportes, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado doña Antonia Alvarez Alvarez y representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín;

doña María Gloria Rey Tapias y don Manuel Rey Tapias, mayores de edad, solteros y sin profesión especial y vecinos de Vigo, por sí y como herederos también de los expresados dos señores, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que se han entendido las actuaciones respecto a ellos con los estrados del Tribunal y las personas desconocidas que puedan existir, como interesados en las tan indicadas dos herencias, que se hallan en situación de rebeldía, por lo que, igualmente, se han entendido las actuaciones en cuanto a ellos con los estrados del Tribunal, como demandado; siendo su objeto las declaraciones de validez de documento público formado para la procedencia de llevar a cabo derecho de retorno de locatarios en edificio que se reconstruiría y de que ello obliga a los demandados a respetar tal derecho con la consiguiente anotación en el Registro de la Propiedad e indemnización de daños y perjuicios ...

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver, y les absolvemos, a los demandados don Alvaro Rey Amadios, don Francisco Rey Amadios, doña Sofía Tapias Curbera, don Javier Rey Tapias, don Fernando Rey Tapias —estos dos últimos menores, en cuyo nombre ha intervenido la dicha doña Sofía como su representante—, don Manuel Rey Tapias y doña María Gloria Rey Tapias, todos ellos por sí y como herederos de don Manuel Rey Vázquez y doña Francisca Amadios Pérez; a las demás personas desconocidas que puedan existir como interesados en las dos herencias aludidas últimamente y a la Compañía "Productos y Transportes, S. A.", domiciliada en esta capital, de las demandas acumuladas formuladas contra ellos por don Emiliano Gil Torres, doña Elena Bravo Sánchez y don Emiliano Bravo Sánchez; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—Dígame al Juez de la primera instancia don Francisco Javier Ruiz Ocaña lo consignado en el último Considerando. — A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto, y al que se recordará la devolución de la carta-orden que se le dirigió en el tres de junio último.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes no comparecidos en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín. — José Labajo.—Víctor Serván.— José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación en forma legal a los demandados doña María Gloria y don Manuel Rey Tapias, por sí y como herederos, y las personas desconocidas, que puedan existir, como interesados en las indicadas dos herencias, expido y firmo la presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.029)

(C.—30.211)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de marzo de 1968, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en causa número 243 de 1964, instruida por el Juzgado número 10 de la misma capital, por delito de abandono de familia, contra Félix Luis Moreno Barón, se cita por medio del pre-

sente edicto a la denunciante doña María del Rosario Martín Ranz, a fin de que la misma comparezca ante este Tribunal en término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se acordará lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—1.879) (B.—1.225)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Rafael Velasco Rodrigo, contra la entidad mercantil "Incco, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en un automóvil, marca "Jaguar"; una máquina bandeja vibratoria, marca "C. C."; una torre-grúa, y seis soldaduras autógenas, que han sido valorados todos dichos bienes en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la referida cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que la relación y justiprecio detallado de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—50.732)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete de orden, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre y representación de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don Salvador Frontán López, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, la máquina embargada al referido ejecutado señor Frontán López y cuya descripción es la siguiente:

Una máquina "Vijoca" de imprimir, plana, con motor acoplado de 1 HP de fuerza, de la casa "Henche", cuyas características son las siguientes: número de máquina 697, luz interior de rama 25 por 50 cm. Dimensiones platina 40 por 53 y 1/2 cm.; dos rodillos dadores; una

mesa cilíndrica y dos juegos de rodillos; en perfecto estado de funcionamiento y conservación, siendo su fecha de compra en marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.753)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de doña Amparo Maldonado de Castro, hija de Ginés y de Angela, natural de Salamanca, domiciliada en Madrid, de estado casada con don Federico Gil y Ojue, careciendo de descendientes y no sobreviviéndole sus padres, por lo que se hace constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanas de doble vínculo llamadas Gertrudis —conocida por Virtudes— y Gabriela —conocida por Amelia—, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Salamanca, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.748)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en autos ejecutivos número treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, a instancia de "Ricardo Medem y Cía., S. A.", contra don Ramón Aranda Carabaña y otros, se notifica al demandado dicho, señor Aranda Carabaña, que fué vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Ricardo Medem y Cía., S. A.", representada por el Procurador don Julio Atienza y bajo la dirección del Abogado señor Zulueta, contra don Román Aranda Carabaña, como aceptante y con domicilio en Madrid, calle Alba de Tormes, once (Carabanchel Bajo), y contra don Valeriano Aranda de Fuente, don Juan A. Paraíso Díaz y don Juan Martínez Morales, ios tres como avalistas, domiciliados en Fuente de Pedro Naharro (Murcia), que por su incomparecencia en autos todos ellos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación del valor de letras de cambio acompañadas, intereses, costas y gastos; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Román Aranda Carabaña, don Valeriano Aranda de Fuente, don Juan A. Paraíso Díaz y don Juan Martínez Morales, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios de los mismos, y se hicieren necesarios, has-

ta su total solvencia, y con su producto, cumplido pago a la ejecutante, "Ricardo Medem y Cía., S. A.", de la cantidad de ciento treinta y un mil quinientas pesetas, reclamadas como principal, gastos de protesto y devolución, intereses legales desde la fecha en que tuvieron lugar los respectivos protestos, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dichos ejecutados. Por la rebeldía de los demandados cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Agustín Muñoz.

(A.—50.734)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número trece de los de Madrid, a instancia de don Alfredo Fernández Alvarez, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Antonio Bustos Piñero y don Luis Rosa Junquera, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinticinco de abril próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados a dichos demandados, siguientes:

Una máquina de las llamadas "Universal", de A. Corcuera, con motor eléctrico de 3,5 HP. Una prensa "Tamay", de 2,50 m. de largo por 1,40 m. de ancho. Una sierra de cinta de 0,90 de diámetro, marca "Corcuera". Una máquina de lazo marca "Luifer", con motor de 1/2 HP. Una lijadora marca "Rieco". Quince muebles, ya terminados, estantería-bar, modelo "Capi", de 2 metros por 1,76, en poliester. Un automóvil marca "Seat", modelo 1.400 B, matrícula M-137218. Otro automóvil marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula M-280689. Un camión marca "Barreiros", modelo Saeta 25, matrícula M-528046.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas setenta y cuatro mil pesetas en que han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, señor Rosa Junquera, en Puerto Arlabán, sesenta y dos, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—50.755)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Esteban Gómez Sebastián, natural de Sepúlveda (Segovia), hijo de Felipe y María Antonia, que falleció sin haber otorgado testamento el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en esta ca-

pital, y que su esposa doña Luisa Pérez Galiano es quien reclama su herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a esa herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—50.735)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid hace saber que se halla tramitando expediente de dominio a instancia de don Matías Martínez Ruiz, casado con doña Catalina Martínez Prieto, vecino de Madrid, calle de Ancora, número veinticinco, para la inscripción en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, de un solar sito en la calle Higuera, número diecisiete, de esta capital, término de Carabanchel Bajo, de doscientos metros cuadrados de superficie, forma rectangular. Que linda: al Norte, con la calle de Higuera (antes Nueva A); al Sur, con terrenos de don Modesto Benito; al Este, con terrenos de don Fernando Hernández, y al Oeste, con terrenos de don Antonio Villena, y por el presente se cita a don Antonio Villena, como titular colindante, y a don Antonio Tomás López y don Francisco Romas López, como posibles colindantes, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—50.733)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta de la quiebra de don José Badía García, que actúa en el comercio con la denominación de "Industrial Rhomo", mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la calle de Carlos Maurrás, número siete, de esta capital, se manda a todos los acreedores del mismo que dentro del término de sesenta días hábiles, a contar del día de hoy, presenten a los Síndicos de la quiebra don Francisco Segura Navarro, don Juan Santa Eugenia Grao y don José Manuel Sáenz de Baranda, vecinos de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la junta que se celebrará el día cinco de julio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, citándoseles para que concurran a ella personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán. (A.—50.739)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de don Joaquín Carrascosa Mejías, contra doña Amalia Moreno Moreno, sobre revisión de rentas, se emplaza a dicha demandada para que en término de seis días, comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se persone en dichos autos, a fin de darle traslado de la deman-

da, con apercibimiento de que si no lo hace será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Amalia Moreno Moreno, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—50.740)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos doce de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Antonio Segura Silvestre, contra doña María Elisa Quevedo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Antonio Segura Silvestre, mayor de edad y de esta vecindad; contra doña María Elisa Quevedo Sánchez, mayor de edad y vecina de Zaragoza, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno a la demandada doña María Elisa Quevedo Sánchez, a que tan pronto sea firme esta resolución, pague al demandado don Antonio Segura Silvestre, la suma de siete mil ochocientos veinticinco pesetas, más los intereses legales de la misma desde doce de enero del año en curso, imponiendo expresamente a dicha demandada las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela.

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a la demandada doña María Elisa Quevedo Sánchez, en atención a su ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—50.736)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 32/67, por malos tratos y amenazas, en el que figura denunciante Emilia Alonso Ortigosa y denunciado Evaristo Hernández Iglesias, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado el día 8 de mayo y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—1.712)

(B.—1.124)

JUZGADO NUMERO 25

Pilar García Marruendo y Manuel Méndez Durán, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de abril, a las doce quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 1.983 de 1967.

(B.—974)

Antonio Cantero Berjillo, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de abril, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.445 de 1967.

(B.—977)

Manuel Méndez y Pilar García, mayores de edad y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, el día 19 de abril, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 1.938 de 1967.

(B.—978)

Agustín Prieto Mijarra, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de abril, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 26 de 1968.

(B.—979)

Angel Albares Vadillo y Angel Luque, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de abril, a las doce quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 1.436 de 1967.

(B.—980)

José Luis López Soto, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de abril, a las once quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.258 de 1967.

(B.—981)

Rafael Romero Ruiz, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 19 de abril, a las once quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 40 de 1968.

(B.—982)

JUZGADO NUMERO 27

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 382 de 1965, por denuncia de María José Pérez Rodríguez, contra José Román

Tercero, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones, se requiere a dicho condenado José Román Tercero para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado, según tasación de costas que le fué notificada oportunamente y ascendente a la cantidad de 397,75 pesetas.

(G. C.—1.468)

(B.—1.023)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 704 de 1965, por denuncia de Andrés Pérez y Teresa Castaño, contra José Puig López, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones, se requiere a dicho condenado José Puig López para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado, según tasación de costas que le fué notificada oportunamente, y ascendente a la cantidad de 516,75 pesetas.

(G. C.—1.469)

(B.—1.024)

JUZGADO NUMERO 30

En providencia de juicio de faltas, bajo el núm. 418/67, por hurto, dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado don Juan Eloy Zuazu Murga, ha acordado se cite al denunciado en autos Lope Fernández Doral, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de abril y sus diez horas, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—1.547)

(B.—1.063)

En providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado don Juan Eloy Zuazu Murga, en el juicio de faltas que bajo el núm. 964/67, y por escándalo, se sigue en este Juzgado núm. 30 de los municipales, ha acordado se cite a los denunciados Elvira Melgarej Díaz, Bienvenida Saavedra Salazar y Fernando Saavedra Saavedra, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 30 de abril y sus doce horas, con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.646)

(B.—1.101)

En providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 30 de los de Madrid, en el juicio de faltas que bajo el núm. 976/67, y por hurto, se sigue en el mismo, ha acordado se cite al denunciado Miguel Manrique Capilla, cuyo actual paradero se ignora, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), el próximo día 30 de abril y sus diez treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—1.645)

(B.—1.100)

En providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado número 30 de los de Madrid don Bernardino Hernández Blázquez, ha acordado se cite al denunciado Mauro Savoretti, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), el día 30 de abril y sus doce horas, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, que con el núm. 60/68, y por lesiones, se sigue contra el mismo, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.644)

(B.—1.099)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 30 don Juan Eloy Zuazu Murga, ha acordado se cite al denunciado en autos Constantino Rodríguez González, cuyo actual paradero se ignora, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de abril y sus doce horas para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que bajo el número 1.939/67, y por supuesto hurto contra él, se siguen.

(G. C.—1.808)

(B.—1.161)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 30 de los de Madrid don Juan Eloy Zuazu Murga, ha acordado se cite a la perjudicada Luz Alvarez Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), el próximo día 30 de abril y sus once treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que con el número 1.023/67, por lesiones y daños, se sigue en este Juzgado.

(G. C.—1.807)

(B.—1.160)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se requiere a Joaú Pereira, de cuarenta y cuatro años, casado, panadero, natural de Guarda (Portugal) y vecino que fué del pueblo de Guadarrama, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado comarcal de esta localidad, a fin de notificarle la tasación de costas practicada en juicio de faltas núm. 216 de 1967, seguido sobre lesiones contra el mismo, así como también para el cumplimiento de la pena de dos días de arresto menor que le han sido impuestas.

(G. C.—1.509)

(B.—1.037)

Por la presente se requiere a Antonio García Blázquez, de treinta años, soltero, de profesión soldador y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en Conde de Peñalver, núm. 31, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, con objeto de notificarle la tasación de costas practicada en autos de juicio verbal de faltas núm. 131 de 1967, seguido contra el mismo sobre lesiones en riña.

(G. C.—1.510)

(B.—1.038)

ALBACETE

Por tenerlo así acordado en providencia de 1 de marzo pasado, en las diligencias que en este Juzgado municipal de Albacete se siguen, bajo el núm. 399/67, por daños y lesiones, en accidente de circulación, entre otros, Mariano Conde Vidal, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le cita para que comparezca en el Juzgado municipal de dicha capital, a fin de ser reconocido de las lesiones sufridas, consistentes en "Contusión en cara posterior de hemitórax izquierdo. Accidente de circulación".

(B.—1.102)

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 2 de Almería, por el presente se cita a Antonio Carbonell Lozano, nacido en Madrid el 14 de noviembre de 1948, hijo de Jorge y de Herminia, que se decía domiciliado Colonia San Benito, bloque 14, número 13, donde resulta desconocido, para que con las pruebas que tenga, comparezca ante este Juzgado el día 27 de abril y hora de las diez y media, para la celebración del juicio de faltas número 516 de 1967, sobre desobediencia.

(G. C.—1.978)

(B.—1.273)

AVISO

Se pone en conocimiento de los proveedores del "Club El Pozo", actualmente "Club Inter", sito en Luis Vives, núm. 9, que doña Angela Alonso de Merás, arrendataria de dicho local, ha subarrendado el mismo a los señores don José de la Llana Campaya, don Bernardo Dorado Mancebo, don Pedro Lebusán Mora y don Carlos Alonso Millán el día 4 de marzo de 1968, a partir de cuya fecha, dicha señora, no se responsabiliza de ninguna clase de compras o pedidos que dichos señores efectúen, con cargo o a nombre de dicho establecimiento, así como de cualquier tipo de deudas que contraigan.

(A.—50.759)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36